



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1767-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2606-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de julio 2018, se ratifica la Resolución N° 035-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 03.JUL.2018, que resolvió APROBAR la RELACIÓN de GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2018 CON FONDOS CONCURSABLES Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, conforme a los detalles que se hacen mención en dicha Resolución;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 14491-2018-DIGA, deriva a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para su atención el Oficio N° 260-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J, donde la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación solicita la subvención económica por concepto de movilidad local para realizar el seguimiento a los pacientes, correspondiente a los meses octubre (S/ 212.00) y noviembre (S/ 212.00) por un total de S/ 424.00 para el proyecto N° 03 a cargo del docente Joel Tucto Berrios; cuya rendición será de manera mensual de acuerdo a la ejecución del gasto, detallado con planilla de movilidad local y en los plazos del encargo será de acuerdo a la Directiva de Vigencia de Tesorería;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 860-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 3435-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 424.00 para otorgar una subvención económica a favor del Ing. Joel Tucto Berrios, responsable del proyecto de investigación N° 03. Indicando que la disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10207-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1756-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 21 de noviembre a partir de las 13:00 horas y el 22 de noviembre, todo el día;

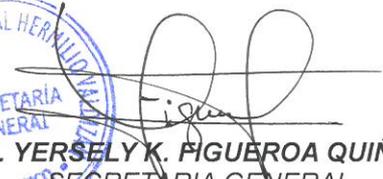
SE RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** al docente Ing. JOEL TUCTO BERRIOS, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, una subvención económica de **S/ 424.00** (cuatrocientos veinticuatro con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 13 y Certificación Presupuestal N° 4884, de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; para gastos por movilidad local correspondiente a los meses de octubre S/ 212.00 y noviembre S/ 212.00 del proyecto de investigación N° 03 "Caidas cormobilidades y estado nutricional asociado a la estancia hospitalaria prolongada en adultos mayores en el Hospital EsSalud II Huánuco 2018", ganador de la convocatoria de concurso para el financiamiento de proyectos de investigación 2018 con fondos concursables; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad.
- 3º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-EPMH-DIGA-OPyP-DIU-UEyC-File-Archivo